

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*DH* 000740  
DR. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

En la ciudad de La Plata, a los VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Jorge Armando Roldán, Gustavo Soos, Margarita del Carmen Tropiano y Juan Bautista Zitti y el Consejero Suplente Dr. Enrique Quiroga: -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 20/11/2.006 hora 11:30. -----

- 1- Entrevista a postulantes al cargo de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006] (25).-----
- 2- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 3- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 4- Informe de Presidencia.-----
- 5- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
- 6- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
- 7- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
- 8- Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma del examen del día 16 de noviembre de 2.006.-----
- 9- Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----
- 10-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
- 11-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
- 12-Convocatoria nuevos concursos.-----
- 13-Consideración de cobertura de cargo vacante en la planta de personal del Consejo.-----
- 14-Análisis del sistema de evaluación.-----
- 15-Necesidades para funcionamiento del edificio sede del Consejo.--\\\  
  
*[Handwritten signature]*

\\\APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA

7 DE JUNIO DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006] en virtud que han aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o han ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. María Victoria Baca Paunero, Viviana Inés Giorgi, Adrián Raúl Langle, Patricio Gabriel Lo Schiavo, Pablo Saúl Moreda, María Laura Carballal, Magdalena Vanesa González, Elbio Laborde, Estela Betsabe Milco, Sergio Adrián Schäfer, Andrea Valeria Giroldi, Jorge Rolando Grieco, Mabel Adriana Lois, Laura Andrea Oberti, Verónica Laura Pérez, Flavia Andrea Postigo, Mariana Ruffino, Adolfo José Zerbarini, Adriana Elena Angelini, Roxana Andrea Castelli, Celia Esther Cejas Martín, Analía Alejandra Córdoba y Patricia Irala Martínez.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo [examen del día 25 de abril de 2.006], Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006], Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 8 de junio de 2.006], Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 15 de agosto de 2.006] y Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal [examen del día 17 de agosto de 2.006], así como respecto de los postulantes en los concursos de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006]: Dres. Fernando Raúl Quiroga, Mariela Andrea Zausi, Mariano Jorge Magaz, Lorena Virginia Hirigoyen, Juan Pablo Lodola y Jorge Martín Paolini y de Juez de Tribunal de\\\'\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
000741  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\ \ \ Menores [examen del día 15 de junio de 2.006]: Dra. Miriam Susana Alcolcel. -----

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente. -----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha. -----

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN LA PLANTA DEL CONSEJO: Atendiendo a lo informado por la Mesa de Coordinación y Control, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución: -----

VISTO: lo informado por la Mesa de Coordinación y Control y, -----

CONSIDERANDO: la necesidad de incorporar un nuevo agente a la planta de personal permanente de este Organismo; -----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Designar, en la categoría de Auxiliar Tercero de la planta del Consejo de la Magistratura al señor **MARIANO DANIEL GONZÁLEZ** (DNI 31.531.700, (clase 1.985) para prestar sus funciones en la Secretaría. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Secretaría, Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 0879. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría. -----

NOTA PRESENTADA POR EL DR. MARCELO ANGEL MACHADO. CONFECIÓN DE

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN: Vista la nota -ingresada a este Organismo -el día 15 de noviembre de 2.006- suscripta por el Dr. Marcelo Angel Machado (legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° \ \ \

\4.424), por medio que hace uso de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, respecto de la convocatoria al concurso por un cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Bahía Blanca [examen previsto para el día 7 de diciembre de 2.006], y atendiendo a que la presentación ha sido efectuada dentro del plazo de inscripción para el concurso de referencia, se resuelve que, por Secretaría, se arbitren los medios necesarios para hacer efectiva la inscripción con la opción solicitada.-----

NOTA ENVIADA POR LOS SRES. CARMEN VELA DE ROJAS Y ERNESTO JUAN ROJAS.  
REMISIÓN A LA SECRETARÍA DE CONTROL JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Vista la nota -ingresada a este Organismo -el día 15 de noviembre de 2.006- suscripta por los señores Carmen Vela de Rojas y Ernesto Juan Rojas y en razón de que lo expuesto en la misma resulta ajeno a la competencia de este Organismo, se resuelve remitir la presentación para su conocimiento y a los fines que se estime corresponda, a la Secretaría de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-----

NOTA ENVIADA POR LOS SRES. ABEL GUAJARDO Y CARLOS SILVESTRE.: Vista la nota -ingresada a este Organismo -el día 15 de noviembre de 2.006- suscripta por los señores Abel Guajardo y Carlos Silvestre, Delegado Auxiliar y Administrador respectivamente del Barrio Centenario Consejo Vecinal "C" de Mar del Plata y en razón a que lo expuesto en la misma resulta ajeno a la competencia de este Organismo, y que según se hace saber en la mencionada nota ha tomado intervención la Oficina de Control Judicial de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, se resuelve proceder al archivo de la presentación de referencia.-----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. ELISA BEATRIZ LÓPEZ MOYANO. RESOLUCIÓN: Ante la presentación efectuada, el día 16 de noviembre de 2.006, por la Dra. Elisa Beatriz López Moyano, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----  
VISTA: la presentación efectuada el día 16 de noviembre de 2.006 por la Dra. Elisa Beatriz López Moyano (legajo del Registro de\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
000742  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\aspirantes a la Magistratura N° 940), en la que solicita se considere su pedido de incluir en su postulación al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006], el cargo condicional concursado para el Departamento Judicial San Martín, por cuanto al momento de su inscripción aún no se había ampliado la convocatoria a fin de incorporar dicho cargo condicional y,-----

**CONSIDERANDO:** Que las particulares circunstancias, de carácter extraordinario, que caracterizaron esta convocatoria (convocatoria inicial, ampliación con incorporación de dos nuevos cargos condicionales, prorroga del plazo de inscripción y mantenimiento de la fecha de examen), hacen mérito para otorgar un tratamiento extraordinario a las cuestiones a ella vinculadas (ver en similar sentido Resoluciones de este Consejo N° 100 del 29 de mayo de 2.000, N° 117 del 28 de agosto de 2.000 y N° 878 del 13 de noviembre de 2.006).-----

Que, en consecuencia, habiéndose la presentante de la nota en tratamiento, inscripto al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] cuando aún no se había ampliado la convocatoria para el Departamento Judicial respecto del cual expresa su actual interés y, atendiendo además a que no se causa demora al concurso, atento al estado de su trámite, resulta viable acceder a lo solicitado.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Hacer lugar, atento a las particulares circunstancias, a lo solicitado por la Dra. Elisa Beatriz López Moyano, en su nota del día 16 de noviembre de 2.006, con relación a su inscripción al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 29 de agosto de 2.006] ampliando su postulación, incluyendo en la misma el cargo condicional concursado en el Departamento Judicial San Martín. --

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese. -----

**Resolución N° 0880.** -----

**Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.** ---\\\  
\\

\ \ \-----  
**PRESENTACIÓN DE LA DRA. LILIANA ROSALÍA BEVILACQUA. RESOLUCIÓN:** Ante la presentación efectuada, el día 15 de noviembre de 2.006, por la Dra. Liliana Rosalía Bevilacqua, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

**VISTA:** la presentación efectuada el día 15 de noviembre de 2.006 por la Dra. Liliana Rosalía Bevilacqua (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3.757), en la que solicita la aplicación de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que, en tiempo y forma hiciera, al concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006], por cuanto al momento de su inscripción aún no se había corregido el examen que rindió el día 21 de septiembre de 2.006 para cubrir cargos de la misma naturaleza, en el que resultó aprobada y,---

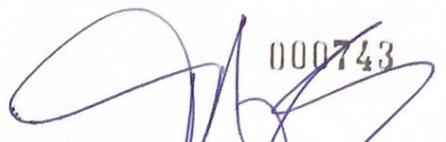
**CONSIDERANDO:** Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto la presentante se inscribió en término al concurso, cuenta con la aprobación del examen que rindiera el día 21 de septiembre de 2.006 en un concurso por cargos Juez de Juzgado en lo Correccional al que oportunamente postulara y no se causa demora al trámite del concurso - atento su actual estado- al que se refiere la petición en tratamiento (v. en similar sentido resoluciones de este Organismo N°s 585, 649, 695, 723, 818, 838, 839, 840, 845, 861, 871 y 872 entre otras) -----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Liliana Rosalía Bevilacqua en la nota que presentara día 15 de noviembre de 2.006 respecto del ejercicio por su parte de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006] al que oportunamente se inscribiera.-----\ \ \

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
000743  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\ \ \ Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-  
Resolución N° 0881.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

PRESENTACIÓN DE LA DRA. LAURA CONTI. RESOLUCIÓN: Ante la presentación efectuada, el día 15 de noviembre de 2.006, por la Dra. Laura Conti, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:

**VISTA:** la presentación efectuada el día 15 de noviembre de 2.006 por la Dra. Laura Conti (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3.563), en la que solicita la aplicación de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que, en tiempo y forma hiciera, al concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006], por cuanto al momento de su inscripción aún no se había corregido el examen que rindió el día 21 de septiembre de 2.006 para cubrir cargos de la misma naturaleza, en el que resultó aprobada y,

**CONSIDERANDO:** Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto la presentante se inscribió en término al concurso, cuenta con la aprobación del examen que rindiera el día 21 de septiembre de 2.006 en un concurso por cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional al que oportunamente postulara y no se causa demora al trámite del concurso - atento su actual estado- al que se refiere la petición en tratamiento (v. en similar sentido resoluciones de este Organismo N°s 585, 649, 695, 723, 818, 838, 839, 840, 845, 861, 871 y 872 entre otras) -----

Por ello,-----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

----- R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Laura Conti en la nota que presentara día 15 de noviembre de 2.006 respecto del ejercicio por su parte de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006] al que oportunamente se inscribiera.-----\\ \\\

\\\Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-

Resolución N° 0882.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

**PRESENTACIÓN DE LA DRA. CLAUDIA ALEJANDRA GRAZIANO. RESOLUCIÓN:** Ante la presentación efectuada, el día 15 de noviembre de 2.006, por la Dra. Claudia Alejandra Graziano, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

**VISTA:** la presentación efectuada el día 15 de noviembre de 2.006 por la Dra. Claudia Alejandra Graziano (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 2.277), en la que solicita la aplicación de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que, en tiempo y forma hiciera, al concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006], por cuanto al momento de su inscripción aún no se había corregido el examen que rindió el día 21 de septiembre de 2.006 para cubrir cargos de la misma naturaleza, en el que resultó aprobada y,---

**CONSIDERANDO:** Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto la presentante se inscribió en término al concurso, cuenta con la aprobación del examen que rindiera el día 21 de septiembre de 2.006 en un concurso por cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional al que oportunamente postulara y no se causa demora al trámite del concurso - atento su actual estado- al que se refiere la petición en tratamiento (v. en similar sentido resoluciones de este Organismo N°s 585, 649, 695, 723, 818, 838, 839, 840, 845, 861, 871 y 872 entre otras) -----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Claudia Alejandra Graziano en la nota que presentara día 15 de noviembre de 2.006 respecto del ejercicio por su parte de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso de Juez Juzgado en lo Correccional\\\'

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000744  
  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\[\[examen del día 23 de noviembre de 2.006] al que oportunamente se inscribiera.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.---  
Resolución N°0883.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIONES DEL DR. PABLO RAMIRO DÍAZ LACAVA. RESOLUCIONES: Ante las presentaciones efectuadas, el día 15 de noviembre de 2.006, por el Dr. Pablo Ramiro Díaz Lacava, el Consejo de la Magistratura dicta las siguientes Resoluciones:-----

VISTA: la presentación efectuada el día 15 de noviembre de 2.006 por el Dr. Pablo Ramiro Díaz Lacava (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3.435), en la que solicita la aplicación de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que, en tiempo y forma hiciera, al concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006], cuando aún no se había corregido el examen que rindió el día 21 de septiembre de 2.006 para cubrir cargos de la misma naturaleza, en el que resultó aprobado y,-----

CONSIDERANDO: Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto el presentante se inscribió en término al concurso, cuenta con la aprobación del examen que rindiera el día 21 de septiembre de 2.006 en un concurso por cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional al que oportunamente postulara y no se causa demora al trámite del concurso - atento su actual estado- al que se refiere la petición en tratamiento (v. en similar sentido resoluciones de este Organismo N°s 585, 649, 695, 723, 818, 838, 839, 840, 845, 861, 871 y 872 entre otras) -----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Pablo Ramiro Díaz Lacava en la nota que presentara dia 15 de noviembre de 2.006 respecto del ejercicio por su parte de la opción prevista en el artículo 21\\\[

\\"\\ del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su postulación al concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006] al que oportunamente se inscribiera.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.---

Resolución N°0884.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA: la presentación efectuada el día 15 de noviembre de 2.006 por el Dr. Pablo Ramiro Díaz Lacava (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3435), en la que solicita la aplicación de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo respecto de la inscripción que, en tiempo y forma hiciera, al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006], cuando no se había corregido el examen que rindió el día 7 de septiembre de 2.006 para cubrir cargos de la misma naturaleza, en el que resultó aprobado y,-----

CONSIDERANDO: Que acceder a lo solicitado resulta viable en tanto el presentante se inscribió en término al concurso, cuenta con la aprobación del examen que rindió el día 7 de septiembre de 2.006 en un concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal al que oportunamente postulara y no se causa demora al trámite del concurso -atento su actual estado- al que se refiere la petición en tratamiento (v. en similar sentido resoluciones de este Organismo N°s 585, 649, 695, 723, 818, 838, 839, 840, 845, 861, 871 y 872 entre otras) -----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Pablo Ramiro Díaz Lacava en la nota que presentara dia 15 de noviembre de 2.006 respecto del ejercicio por su parte de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en relación a su\\

*DANIEL HUGO ANGLADA*  
D. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\postulación al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] al que oportunamente se inscribiera.-----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.---  
**Resolución N° 0885.**-----

**Registro de Resoluciones.** Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

**INFORME SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] RESPECTO DE DOS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADAS:** Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial**, [examen del día 14 de septiembre de 2.006] informan al plenario las Resoluciones adoptadas ante dos pedidos de revisión de las correcciones que han sido presentados, suscriptas por los Dres. Gustavo Daniel Ferrari, Daniel Enrique Navas y Jorge Luis Zunino, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

**RESOLUCIONES RESPECTO DE DOS PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.006]:** Considerando las resoluciones dictadas en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 14 de septiembre de 2.006 por aspirantes a cargos de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial**, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. **ENRIQUE NICANOR TORRES** respecto de la prueba rendida el día 14 de septiembre de 2.006 en el concurso de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial**, por la que se formara el expediente número 5900-445/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 01 y,\\\'

\\\CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Branko Pedro Cerowski y Oscar Ignacio Fiori, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,-----  
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

R E S U E L V E:-----  
Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. ENRIQUE NICANOR TORRES, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 14 de septiembre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N°0886-----  
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. KAREN ILEANA BENTANCUR respecto de la prueba rendida el día 14 de septiembre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por la que se formara el expediente número 5900-447/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora

que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 02 y,---  
CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Branko Pedro Cerowski y Oscar Ignacio Fiori, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por la\\\'

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
000746  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

\\\concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.

Por ello,

-----  
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
-----  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. KAREN ILEANA BENTANCUR, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 14 de septiembre de 2.006 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.

Resolución N°0887-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

INFORME SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR UN CARGO DE ADJUNTO DE DEFENSOR DE LA DEFENSORÍA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2.006] RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LA CORRECCIÓN DE EXAMEN QUE FUERA PLANTEADA:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por un cargo de Adjunto de Defensor de la Defensoría ante al Tribunal de Casación Penal [examen del día 17 de agosto de 2.006] informan al plenario la Resolución adoptada ante el pedido de revisión de la corrección que ha sido presentado, suscripta por los Dres. Pedro Martín Augé, Ulises Alberto Giménez, Jorge Armando Roldán y Juan Bautista Zitti, de lo que toma conocimiento el cuerpo.

RESOLUCIÓN RESPECTO DEL PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RENDIDO POR POSTULANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR UN CARGO DE ADJUNTO DE DEFENSOR DE LA DEFENSORÍA ANTE EL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2.006]: Considerando la resolución dictada en el día de la fecha por la Sala Examinadora que interviene en el\\\'\\

\\concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 17 de agosto de 2.006 por aspirantes a un cargo de **Adjunto de Defensor de la Defensoría ante al Tribunal de Casación Penal**, el Consejo de la Magistratura adopta la siguiente resolución:-----

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. MARÍA FLORENCIA BUDIÑO respecto de la prueba rendida el día 17 de agosto de 2.006 en el concurso de **Adjunto de Defensor de la Defensoría ante al Tribunal de Casación Penal**, por la que se formara el expediente número 5900-418/06 en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la resolución número 01 y,-----

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y analizado el informe producido por los señores Académicos intervenientes Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y Alberto Jorge Silvestrini, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, de forma tal que autorice la modificación del puntaje oportunamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

**Artículo 1º:** Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. MARÍA FLORENCIA BUDIÑO, con el que desaprueba la prueba escrita que rindió el día 17 de agosto de 2.006 en el concurso de **Adjunto de Defensor de la Defensoría ante al Tribunal de Casación Penal**, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.---

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°0888 -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

-----\\

*[Handwritten signature]*  
000747  
D. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA) [EXAMEN DEL DÍA DE 10 DE OCTUBRE DE 2.006]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 10 de octubre del año 2.006 por aspirantes a dos cargos condicionales de Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial de San Nicolás, elevan al plenario el informe elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2.002, que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Carlos Guillermo Garavaglia, Jorge Armando Roldán y Juan Bautista Zitti, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro que forma parte del informe:-----

DEFENSOR OFICIAL (para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia)				
10 de Octubre de 2006				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)</u>	<u>Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)</u>	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>&gt; 120,00 (*)</u>
DOC01	78	68	146	A
DOC02	62	62	124	A
DOC03	56	70	126	A
DOC04	70	81	151	A
DOC05	52	49	101	--
DOC06	39	46	85	--
DOC07	70	77	147	A
DOC08	74	67	141	A
DOC09	79	62	141	A
DOC10	74	69	143	A
DOC11	30	48	78	--
DOC12	43	55	98	--
DOC13	59	40	99	--
DOC14	69	68	137	A
DOC15	64	60	124	A
DOC16	62	73	135	A

<u>DEFENSOR OFICIAL (para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia)</u>				
10 de Octubre de 2006				
<u>Letra Clave</u>	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje	<u>Aprobados</u>
DOC17	58	68	126	A
DOC18	76	61	137	A
DOC19	70	71	141	A
DOC20	56	65	121	A

(\*)Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.-----

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte -120,00- puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. -----

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

<u>DEFENSOR OFICIAL (para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia)</u>							
10 de octubre de 2.006							
<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u>	<u>Preguntas conceptual</u>	<u>Total</u>	<u>Aprobados</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
	<u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>-es</u> <u>Máx.</u> <u>100,00</u>	<u>Máx.</u> <u>200,00</u>	<u>(&gt; 120,00</u> <u>y no menos</u> <u>de 40,00</u> <u>en c/</u> <u>módulo)</u>			
DOC01	78	68	146	A	002	PATRICIA ELENA	LOPEZ
DOC02	62	62	124	A	003	RAMIRO	SARALEGUI
DOC03	56	70	126	A	004	OSCAR RODOLFO	JUAREZ
DOC04	70	81	151	A	005	NICOLAS EDUARDO	APARISI
DOC05	52	49	101	--	006	JAVIER ANIBAL	PARIGINI
DOC06	39	46	85	--	007	LIDIA FABIANA	MORO

*JH* 000748  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEFENSOR OFICIAL (para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia)

10 de octubre de 2.006

<u>Letra Clave</u>	<u>Resolución del caso</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Preguntas conceptual -es</u> <u>Máx. 100,00</u>	<u>Total Máx.</u> <u>200,00</u>	<u>Aprobados (&gt; 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)</u>	<u>Número clave</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>APELLIDO</u>
DOC07	70	77	147	A	008	MARIA TERESA	KELLY
DOC08	74	67	141	A	009	ANDREA FABIANA	ADBA
DOC09	79	62	141	A	010	MONICA ESTELA	GONZALEZ ALORITTA
DOC10	74	69	143	A	011	CLAUDIA FABIANA	ALTERINI
DOC11	30	48	78	--	012	SUSANA BEATRIZ ALICIA	ANTELO
DOC12	43	55	98	--	013	PAULA ARIADNA	LEVATO
DOC13	59	40	99	--	014	MARIA RAQUEL	MAGGI
DOC14	69	68	137	A	015	MARIA TERESA	OTTELLA
DOC15	64	60	124	A	016	MARIA DOLORES	DIAZ
DOC16	62	73	135	A	017	ADRIAN LUCIO	KYSKA
DOC17	58	68	126	A	027	MARIA ANGELICA	FITTIPALDI
DOC18	76	61	137	A	028	OMAR ARMANDO	VELAZQUEZ
DOC19	70	71	141	A	029	FRANCISCO AUGUSTO	BLANC
DOC20	56	65	121	A	030	CARLOS ALBERTO	MERLO

Por Secretaría se notificará a los examinandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución nº 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide que para la próxima sesión se citará a entrevista a postulantes en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 7 de junio de 2.006], Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 15 de agosto de 2.006] y Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal [examen del día 17 de agosto de 2.006].-----

INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA DE EXAMEN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.006: Integrantes de la Sala

Examinadora que interviene en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el 16 de noviembre del corriente año.----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se \\\

\\determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 27 de noviembre de 2.006 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:30, de lo que se notifican los Consejeros presentes. ----- Sin más, siendo las diecisésis horas y quince minutos, se da por concluida la sesión. ----- La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, doy fe. - -----

Dr. Jorge Luis Zunino  
Vicepresidente

Dr. Daniel Hugo Anglada  
Prosecretario

Interinamente a cargo de la Secretaría

INFORME DE SECRETARÍA  
20 de noviembre de 2.006

I.- Notas Recibidas:

1. 13/11/06 Dr. Hugo Mario Sierra envió tres sobres cerrados conteniendo los temas de evaluación correspondientes al concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006].
2. 13/11/06 Se recibieron invitaciones cursadas por la Sra. Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Graciela Giannettasio, dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Dr. Francisco Héctor Roncoroni, al Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino, a los Sres. Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Daniel Enrique Navas, Jorge Armando Roldán, Margarita del Carmen Tropiano, Alejandro Tullio, Gerardo Rafael Salas y Gustavo Soos y a los Sres. Consejeros Suplentes Dres.: Alejandro Omar Aispuru, Cecilia Margarita Boeri, Carlos Alberto Borrelli, Julián Alberto Oliva, Enrique Quiroga, Alberto Justino Rivas y Bienvenido Rodríguez Basalo, invitándoles a participar de la "Jornada de Modernización de la Administración Pública", a realizarse el día miércoles 22 de noviembre a las 9:30 hs, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

008749  
DR. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaría  
del Consejo de la Magistratura

Senadores de la Provincia de Buenos Aires. En las invitaciones en referencia se señala que dicha Jornada es organizada en forma conjunta con la Universidad de Salamanca (España) y la Junta de Gobierno de Castilla y León.

3. 13/11/06 Dr. Paulo Roberto Cubas, presentó nota solicitando, se le expida constancia que acredite que ha concurrido a entrevista con este Consejo. En la misma de la solicitud se entregó al peticionante la constancia que requiriera.
4. 13/11/06 Dr. Juan Manuel Sueyro, presentó nota solicitando, se le expida constancia que acredite haber concurrido a entrevista con el Consejo el día 13 de noviembre de 2.006, y certificado de haber sido ternado en el concurso para cubrir el cargo de Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial de Mar del Plata. En la misma de la solicitud se entregó al peticionante los certificados que requiriera.
5. 13/11/06 Dra. Julia María Sebastián, presentó nota solicitando, se le expida certificado que acredite que ha concurrido a entrevista con este Consejo y certificado de haber sido ternada en un concurso para cubrir el cargo de Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales de Azul y Mar del Plata. En la misma de la solicitud se entregó a la peticionante los certificados que requiriera.
6. 14/11/06 Se recibieron invitaciones cursadas por el Sr. Diputado Provincial y Consejero Titular de este Organismo Dr. Gustavo Ferrari, dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Dr. Francisco Héctor Roncoroni, al Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Jorge Luis Zunino, a los Sres. Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litzá, Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Jorge Armando Roldán, Margarita del Carmen Tropiano, Alejandro Tullio, Gerardo Rafael Salas, Gustavo Soos y Juan Bautista Zitti y a los Sres. Consejeros Suplentes Dres.: Enrique Quiroga y Bienvenido Rodríguez Basalo, invitándoles a participar de la "Jornada Policial Judicial", a realizarse el día martes 21 de noviembre a las 14 hs, en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. En la Jornada de mención habrán de disertar los Dres. Gustavo Daniel Ferrari, Hugo Antolín Almirón, Nicolás Amoroso, Serge Leteur y María del Carmen Falbo.
7. 14/11/06 Dr. Antonio Omar Silisque, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta, envió nota a la que adjunta un ejemplar de la Memoria de ese Organismo correspondiente al año 2.005.
8. 14/11/06 Dres. Alberto Jorge Silvestrini y Gualberto Arturo Baistrocchi, académicos actuantes en el concurso de Adjunto de Defensor de la Defensoría ante el Tribunal de Casación Penal [examen del dia 17 agosto de 2.006], enviaron nota -por medio de fax- en respuesta al pedido de revisión de la

corrección del examen identificado con la “letra clave” DACP01, ratificando la puntuación oportunamente otorgada a la mencionada prueba.

- oportunamente otorgada a la mencionada prueba.

9. 15/11/06 Sres. Abel Guajardo y Carlos Silvestre, Delegado Auxiliar y Administrador respectivamente del Barrio Centenario Consejo Vecinal "C" de Mar del Plata, enviaron nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura en la que expresan: "...En razón de que en los autos nº 17.448, "Verdugo y otros c/ Instituto de la Vivienda provincial, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial Mar del Plata aparece el Magistrado De. Félix Arbizu como sumariado por la Oficina de Control Judicial de la excelentísima Suprema Corte de Justicia Bonaerense, y a los fines, de corresponder, que el organismo a su cargo disponga su intervención a los efectos de ordenar una investigación sobre los funcionarios que aparecen en el escrito adjunto que se eleva para su conocimiento e información y que según probanzas que se aportarán al Procedimiento Administrativo que seguramente se incoará, se establecerá si cometieron fallas graves que merezcan con la sanción de ese Consejo de la Magistratura, mucho se le estimará tener presente lo expuesto. Trátase del Fiscal General del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Fabian Uriel Fernández Garello; el citado Juez Arbizu; el Delegado y/o Abogado interviniente en la Delegación Mar del Plata de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires y, los dos primeros funcionarios de la Justicia con potestad exclusiva de ese Consejo para juzgarlos y/o reconvenirlos, y en el caso del funcionario letrado dependiente del Poder Ejecutivo, poder recomendar su sanción de existir la violación del deber que como funcionario público tiene la obligación de ejercer. Concordantemente se deja asentado que en el expediente nº 120.448 se acredita prueba a vuestra disposición que tramita por ante el Juzgado de Garantías nº 1 de este Departamento Judicial. No solo que se produjo gravamen sobre el patrimonio específico de la Provincia de Buenos Aires sino que se daño y originó perjuicio de orden moral, crédito público y lesión a los intereses económicos de esta parte con el quehacer irresponsable de los citados funcionarios, que de hecho configura un accionar que es válido investigar, sino que además no han respondido a la nota de marras que se les envió por lo que obliga al ciudadano común a recurrir a ese honorable Consejo de la Magistratura..." A la nota referida acompañan 2Boletín de informaciones diversas sobre la actividad consorcial para conocimiento de la masa de condóminos".

10. 15/11/06 Sres. Carmen Vela de Rojas y Ernesto Juan Rojas presentaron nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo en la que expresan: "...por intermedio- de le presente nos dirigimos a Ud. A los fines de ponerlo en conocimiento- de las graves irregularidades que a nuestro entender ocurren en los tribunales de menores de Gregorio de Laferrere. Somos el matrimonio Rojas, Carmen y Ernesto, y desde hace varios años como miembros del Movimiento Familiar Cristiano, prestamos el servicio de Hogares de Belén (hogares en transito). Mientras trabajábamos con los tribunales de Morón

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

 000750

lograr una solución para nuestro hogar y los demás hogares de Belén y del cual los únicos beneficiados sean los niños...". -

11. 15/11/06 Dr. Pablo Díaz Lacava, presentó escritos solicitando se modifique su inscripción incluyéndolo con opción del artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura en los concursos de Juez de Jugado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006] y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006], por haber omitido involuntariamente acogerse a tal opción en ocasión de efectuar su inscripción.
12. 15/11/06 Dra. Laura Conti, presentó escrito solicitando se la incluya en el listado de postulantes que hicieron la opción prevista al artículo 21 del Reglamento del Consejo de la magistratura, ya que - según expresa- cometió un error involuntario al momento de completar el formulario (no advirtió que había un casillero con la opción condicional al resultado) para el concurso que se llevará a cabo el día 23 de noviembre próximo, para cubrir la vacante de Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.
13. 15/11/06 Dra. Liliana Rosalía Bevilacqua, presentó escrito a fin de notificar que al momento de realizar su inscripción al concurso para cubrir la vacante de Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora, omitió marcar la cruz en la opción "condicional al resultado", ya que se encontraba en corrección el examen anterior por ella rendido. Expresa la presentante que el día 15 de noviembre de 2.006 se le notificó telefónicamente que ha aprobado dicho examen, motivo por el cual solicita ser incluida en el listado de aprobados con opción del artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
14. 15/11/06 Dra. Claudia Alejandra Graziano, presentó escrito a fin de notificar que al momento de realizar su inscripción al concurso para cubrir la vacante de Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora, omitió marcar la cruz en la opción "condicional al resultado", ya que se encontraba en corrección el examen anterior por ella rendido. Expresa la presentante que el día 15 de noviembre de 2.006 se le notificó telefónicamente que ha aprobado dicho examen, motivo por el cual solicita ser incluida en el listado de aprobados con opción del artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
15. 15/11/06 Dr. Marcelo Angel Machado, presentó escrito en el que se dirige al Sr. Presidente del Consejo con el objeto -según indica- de hacer llegar "...por medio de la presente la constancia correspondiente de hacer uso de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, respecto de la convocatoria para un cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del departamento Judicial Bahía Blanca. Dicho concurso, registra como fecha de examen el día Jueves 7 de diciembre del corriente año y cierre de inscripción el dia de la fecha a las 16.00 horas. Pongo en su conocimiento también, que el suscripto aprobó el examen de fecha 29 de agosto de 2.006 para cubrir

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000751  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
Internamente a cargo de la Secretaria  
del Consejo de la Magistratura

cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales de Mercedes (3 cargos) y San martín (1 cargo)...”

16. 16/11/06 Dr. Augusto Edgardo Borowski, presentó escrito en el que solicita se le expida certificado de todos los concursos él rendidos, para ser presentado ante el Dr. Federico G. J. Dominguez, presidente del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires.
17. 16/11/06 Dra. Patricia Perelló envió tres sobres cerrados contenido los temas de evaluación –que preparara conjuntamente con el Dr. Roberto Atilio- Falcone correspondientes al concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006].
18. 16/11/06 Dr. Leandro Marquiegui, presentó escrito solicitando se le haga entrega del certificado original de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Registro Nacional de Reincidencia, que oportunamente presentara para ser incorporado a su legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura; ello a fin –indica el solicitante- de ser presentado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos del Senado de la Provincia de Buenos Aires. En la misma fecha de su solicitud, se entregó al peticionante el certificado que requirió.
19. 16/11/06 Dra. Elisa Beatriz López Moyano, presentó escrito en el que se dirige con relación al concurso que se llevara a cabo el pasado 29 de agosto del cte. – para el cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal-, con motivo de que al tiempo de su inscripción aquél se encontraba convocado para cubrir vacantes en los Departamentos Judiciales de Trenque Lauquen y Mercedes (seleccionó el Departamento Judicial de Mercedes), pero posteriormente fue ampliado también al de San Martín, circunstancia de la cual tomó conocimiento en el lugar donde se llevó a cabo la evaluación y momentos previos a iniciarse el examen de rigor, pues fue informado oralmente a todos los concursantes. Expresa la presentante que ha cumplido con la exigencia de concursar nuevamente un cargo igual al que ejerce, ya que se desempeña como Juez, en el Tribunal en lo Criminal N° 7 de Lomas de Zamora desde el año 2.000- pues ello resulta la exigencia previa para un cambio de jurisdicción, y que ha aprobado el examen. Sin embargo –agrega- que le resulta imperioso que en un breve plazo obtenga su traslado a un Departamento Judicial más cercano a su domicilio, que está ubicado en el partido de Vicente López- y el de San Martín tiene esa característica-, toda vez que se encuentra atravesando –indica- una difícil situación familiar, pues su madre –que es viuda- y está a su cargo (inclusive en su obra social –Caja de Abogados-) está padeciendo desde hace un tiempo un cuadro depresivo complejo, con tratamiento psiquiátrico y neurológico, con afectación en su capacidad cognitiva, que requieren su sometimiento a continuos chequeos y una terapia prolongada (de todo lo cual –señala- hay constancias que pone a disposición del Consejo), con incierto pronóstico de remisión, que debe atender personalmente. Dicha circunstancia, aunada a la distancia desde su domicilio al lugar de trabajo y a la alta tasa de conflictividad que dicha jurisdicción

- presenta, lo cual es público y notorio, le exigen –según expresa- un esfuerzo cotidiano que supone muchas horas de dedicación, todo lo cual crea una situación muy compleja y difícil de sostener en el tiempo. Por ello solicita, se le considere también inscripta para la vacante del Departamento Judicial San Martín con relación al examen del día 29 de agosto de 2.006, teniendo en cuenta las especialísimas condiciones en que se encuentra, toda vez que solo intenta un cambio de jurisdicción (pues desde hace años se viene desempeñando en el mismo cargo), en virtud de la circunstancia ya anotada toda vez que se trata de una delicada y acuciante situación familiar imposible de soslayar que, como se advierte, encontrarían un paliativo con el cambio propuesto, que sin duda –señala la presentante- también redundaría en beneficio de la función, lo que resulta notorio si su asiento laboral estuviese más cerca de su domicilio.
20. 17/11/06 Dres. Branko Pedro Cerowski y Oscar Ignacio Fiori, presentaron notas en respuesta a los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes rendidos en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 14 de septiembre de 2.006] identificados con las “letras claves” CAMCIV07 y CAMCIV12, ratificando la calificación oportunamente otorgada en ambos casos.
21. 17/11/06 Dres. Carlos Ramón Lami y Carlos Ribera, enviaron las planillas correspondientes a la corrección de los exámenes rendidos en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 10 de octubre de 2.006].

**II.- Notas Remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):**

1. 14/11/06 Se envió nota a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, a fin de trasmitir el deseo del Consejo de la Magistratura de oír su opinión respecto de los concursantes que han postulado a los cargos de: Juez de Juzgado de Ejecución de los Departamentos Judiciales: La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón , Quilmes , San Isidro y San Martín [examen del día 26-09-06], Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: Mar del Plata, Mercedes, San Martín y Trenque Lauquen [examen del día 29-08-06], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: La Matanza, Morón y San Isidro [examen del día 07-09-06], Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata, Mar del Plata, Mercedes y Pergamino [examen del día 12-09-06], Juez de Tribunal del Trabajo de: Azul, La Plata, Lomas de Zamora, Morón, Tres Arroyos y Zárate [examen del día 31-08-06] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Azul, Junín y Lomas de Zamora [examen del día 14-09-06].
2. 14/11/06 Se envió nota a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales a fin de que comuniquen a quienes se decida que actúen como representantes consultivos por dichos